

Evaluación de la calidad de la gestión de solicitudes de ejercicio de “derechos ARCOP”

El índice de recurribilidad en las respuestas a solicitudes de ejercicio de los derechos ARCOP recibidas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, es el siguiente:

Solicitudes recibidas	Recursos de revisión notificados	Índice de recurribilidad
212	17	8.0 %

Por lo tanto, de acuerdo con la escala de evaluación correspondiente¹, al ser mayor al 1% pero menor al 10%, la calidad de la gestión durante el periodo que se evalúa es considerada como **Óptima / razonable**.

1 Aprobada por el Comité de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en la fracción II del artículo 84, y la fracción VI del artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el artículo 248 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, durante la 35ª Sesión Ordinaria del año 2023.